

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 31 de diciembre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha treintaiuno de diciembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1114-2018-R.- CALLAO, 31 DE DICIEMBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 1990-2018-OPP (Expediente Nº 01070249) recibido el 31 de diciembre de 2018, mediante el cual el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita se expida la Resolución Rectoral que autorice la Transferencia Financiera realizada por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica- FONDECYT.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1150-2017-R se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos del ejercicio 2018, modificado con Resolución Rectoral Nº 009-2018-R, del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, por un total de S/. 77' 574,695.00 por toda fuente de financiamiento, en el marco de Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para al Año Fiscal 2018;

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 39 de la Ley Nº 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para al Año Fiscal 2018 y Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Unidad Gestora considera necesario expedir la Resolución que apruebe la Transferencia de Partidas aprobada mediante el citado Decreto Supremo.

Que, mediante Contrato del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica- FONDECYT Nº 169-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV en la cláusula Quinta otorga a la Universidad Nacional del Callao, la suma de S/. 69,940.50, que corresponde al 35% del monto total del Proyecto titulado "Desarrollo de una Proteína Deshidratada de Caracol", que asciende a la suma de S/. 199,830.00;

Que, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante el Oficio del visto solicita la expedición de la Resolución Rectoral de aceptación de Transferencia Financiera por el importe de S/. 69,941.00 enviado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica- FONDECYT;

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.5 de la Ley Universitaria Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** la Transferencia Financiera del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2018, por el monto de S/. 69,941.00 (sesenta y nueve mil novecientos cuarenta con 50/100 soles), que corresponde al 35% del monto total del Proyecto titulado "Desarrollo de una Proteína Deshidratada de Caracol", que asciende a la suma de S/. 199,830.00.



- 2° La Oficina de Planificación del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.
- 3° La Oficina de Planificación del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para las Modificaciones Presupuestarias que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.
- 4° Transcribir, la presente Resolución se remitirá a los organismos señalados en el Art. 23° numeral 23.2 de la Ley N°28411-Ley Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
.....  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

- cc. Rector, Vicerrectores,
- cc. Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República,
- cc. Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público.

			MONTO EN SOLES
INGRESOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Donaciones y Transferencias	69,941.00
SECCION PRIMARIA	:	GOBIERNO NACIONAL	69,941.00
PLIEGO	529	: Universidad Nacional del Callao	69,941.00
Unidad Ejecutora	107	: Universidad Nacional del Callao	69,941.00
Programa	9002	: Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos	69,941.00
Producto	3999999	: Sin producto	69,941.00
Actividad	5000881	: Innovación tecnológica y de procesos	69,941.00
Función	22	: Educación	69,941.00
División Funcional	048	: Educación Superior	69,941.00
Grupo Funcional	0109	: Educación Superior Universitaria	69,941.00
Finalidad de la Meta	0031416	: Implementación	69,941.00
Categoría del Gasto	6	: Gastos de capital	69,941.00
	2.6	: Adquisición de activos no financiero	69,941.00

